

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 1 de diciembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con poder de los demandados. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., veintisiete de enero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0525

Teniendo en cuenta la anterior documentación y conforme lo previsto por el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene a la demandada como notificada por conducta concluyente.

Por otro lado, atendiendo lo señalado por el artículo 161, numeral 2 del Código General del Proceso, se decreta la suspensión del proceso hasta el 27 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 30 de enero de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 005

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria